



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.**

Ciudad de México, a las diecisiete horas treinta minutos del veintisiete de junio de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las magistradas y los magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

Verificado el quórum por parte de la secretaria general de acuerdos, la magistrada presidenta de la sala superior, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los integrantes del pleno de este órgano jurisdiccional se reunieron para analizar los proyectos de resolución circulados por las ponencias y que fueron relacionados en la respectiva lista provisional, relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-297/2017, SUP-JDC-298/2017, SUP-JDC-305/2017, SUP-JDC-383/2017, SUP-JDC-395/2017, SUP-JDC-439/2017, SUP-JDC-440/2017, SUP-JDC-442/2017, SUP-JDC-443/2017, SUP-JDC-444/2017, SUP-JDC-447/2017, SUP-JDC-448/2017, SUP-JDC-449/2017, SUP-JDC-450/2017, SUP-JDC-451/2017, SUP-JDC-452/2017, SUP-JDC-453/2017, SUP-JDC-454/2017, SUP-JDC-455/2017, SUP-JDC-460/2017, SUP-JDC-461/2017, SUP-JDC-462/2017, SUP-JDC-463/2017, SUP-JDC-465/2017, SUP-JDC-469/2017 y SUP-JDC-471/2017**, el juicio electoral **SUP-JE-39/2017**, de revisión constitucional electoral **SUP-JRC-114/2017, SUP-JRC-145/2017, SUP-JRC-150/2017, SUP-JRC-165/2017, SUP-JRC-183/2017, SUP-JRC-188/2017 y SUP-JRC-190/2017**, a los recursos de apelación **SUP-RAP-143/2017, SUP-RAP-147/2017 y SUP-RAP-164/2017**, a los recursos de reconsideración **SUP-REC-33/2017, SUP-REC-38/2017, SUP-REC-**

**39/2017, SUP-REC-1141/2017, SUP-REC-1151/2017, SUP-REC-1154/2017, SUP-REC-1156/2017, SUP-REC-1157/2017, SUP-REC-1158/2017, SUP-REC-1159/2017, SUP-REC-1160/2017, SUP-REC-1161/2017, SUP-REC-1185/2017, SUP-REC-1233/2017, SUP-REC-1234/2017 y SUP-REC-1243/2017, y los de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-47/2017, SUP-REP-67/2017, SUP-REP-96/2017, SUP-REP-113/2017, SUP-REP-114/2017, SUP-REP-116/2017 y SUP-REP-118/2017.**

Al respecto, la magistrada y los magistrados expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto; con excepción de los proyectos relativos al **SUP-JDC-383/2017 y SUP-REP-67/2017**, los cuales acordaron retirarlos para ser analizados en la próxima sesión privada.

Acto seguido, se procedió al análisis y resolución de los asuntos materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Con la precisión de que el proyecto **SUP-CDC-4/2017**, fue retirado a efecto de que se circule nueva propuesta para ser analizada en su oportunidad.

En uso de la voz la magistrada Janine M. Otálora Malassis, ponente en el asunto general **SUP-AG-46/2017**, sometió a consideración de la magistrada Soto Fregoso y de los magistrados de la sala superior el proyecto de cuenta en el cual propuso lo siguiente:

**SUP-AG-46/2017**

**PRIMERO.** La Sala Superior es competente para conocer y resolver la demanda presentada por Morena.

**SEGUNDO.** Se reencauza el presente asunto general a recurso de apelación.

**TERCERO.** Remítase el expediente en que se actúa, a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que realice las anotaciones pertinentes e integre y registre el medio de defensa como recurso de apelación, para seguidamente turnarlo a la ponencia de la Magistrada Janine M Otálora Malassis.

Sometido a votación, el proyecto de cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, a las dieciocho horas del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, la presidenta de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistrada Janine M. Otálora Malassis y la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO**